TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 372 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2019

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1502/19 de fecha 03 de setiembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 4415.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de setiembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, conformado por Resolución del SENACSA Nº 1191/19, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A."** desde la suma de **Gs. 2.700.000.000** (dos mil setecientos millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 2.925.000.000** (dos mil novecientos veinticinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1372 .-

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A."** desde la suma de **Gs. 2.700.000.000** (dos mil setecientos millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 2.925.000.000** (dos mil novecientos veinticinco millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador conformado por Resolución del SENACSA Nº 1191/2019.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.:** 2.1.1.270.30.14.99, **Gs. 650.000.000** (seiscientos cincuenta millones de guaraníes) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; la suma de **Gs. 1.950.000.000** (mil novecientos cincuenta millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2020, y la suma de **Gs. 325.000.000** (trescientos veinticinco millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2021.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente